

28 Dias

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

Nivel del Proveedor: C

Términos de pago Moneda

MXP

Descripción

915315

ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LA AVENIDA MEXICO 2522 COL. LADRON DE GUEVA

> mtopete@aspelab.com **GUADALAJARA JAL 44600**

DIRECCIÓN DE ENTREGA

Almacén General del Instituto Tecnológico de Sonora. Av. Ostimuri s/n Col. Villa ITSON C.P. 85130 8:00 a 14:00 horas.

UM

Tipo de cambio

FACTURAR A: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA 5 de Febrero 818 Sur, Col Centro, CP 8500 Cd. Obregón, Sonora, México

RFC: ITS-620522-QH1

	on be office to be	PEDIDO	ACION RELACIONADA COI	
	No.	Fecha del pedido	Fecha de entrega	
121883		12/09/18	24/10/18	
		ECHA DEL CON		
NI Fecha		No.	Vigencia	
		No.		

Descripcion	OW	Cantidad	Precio unitario	
BLOOD AND TISSUE KIT kit Dneasy blood and tissue kit, marca Qiagen, catalogo 69504	PIEZAS	2.00	2,613.0000	5,226.00
Nota para almacen ITSON				
entregar en el Laboratorio de Microbiología edificio 600 planta baja camp	pus centro.			
ORMA DE PAGO: 99 (Por definir)				1
ORMA DE PAGO: 99 (Por definir)				
	ides o diferido)			
ORMA DE PAGO: 99 (Por definir) IETODO DE PAGO: PPD (Pago en parcialida	ndes o diferido)			
METODO DE PAGO: PPD (Pago en parcialida	ndes o diferido)			
	ndes o diferido)			
METODO DE PAGO: PPD (Pago en parcialida	ndes o diferido)			
METODO DE PAGO: PPD (Pago en parcialida SO: G03 (Gastos en general)				
TETODO DE PAGO: PPD (Pago en parcialida SO: G03 (Gastos en general) rmación importante: a la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos elecuras hayan sido enviados al email almacente@itson.edu.mx o bien que se lleven	ctrónicos de las en una USB			
TETODO DE PAGO: PPD (Pago en parcialida SO: G03 (Gastos en general) rmación Importante: a la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos elecuras hayan sido enviados al email almacente@itson.edu.mx o bien que se lleven a descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepcion.	ctrónicos de las en una USB ción.			
TETODO DE PAGO: PPD (Pago en parcialida SO: G03 (Gastos en general) rmación importante: a la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos elecuras hayan sido enviados al email almacente@itson.edu.mx o bien que se lleven	ctrónicos de las en una USB ción.			
TETODO DE PAGO: PPD (Pago en parcialida SO: G03 (Gastos en general) mación importante: a la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos elecuras hayan sido enviados al email almacenfe@itson.edu.mx o bien que se lleven a descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará receptionadiondo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde se	ctrónicos de las en una USB ción.			5.226.00
TETODO DE PAGO: PPD (Pago en parcialida SO: G03 (Gastos en general) mación importante: a la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos elecuras hayan sido enviados al email almacenfe@itson.edu.mx o bien que se lleven a descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará receptionadindo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde se a del mismo. DNDICIONES DE ENTREGA	ctrónicos de las en una USB ción.	A	Sub total	5,226.00
TETODO DE PAGO: PPD (Pago en parcialida SO: G03 (Gastos en general) mación importante: a la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos elecuras hayan sido enviados al email almacenfe@itson.edu.mx o bien que se lleven a descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará receptionadindo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde se a del mismo. DNDICIONES DE ENTREGA	ctrónicos de las en una USB ción. será la entrega Z GAZCON, IVETHWARISELA	4		
TETODO DE PAGO: PPD (Pago en parcialida SO: G03 (Gastos en general) rmación importante: a la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos elecuras hayan sido enviados al email almacente@itson.edu.mx o bien que se lleven a descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará recepcionado de las características del bien el personal de Almacén indicará donde se del mismo. DNDICIONES DE ENTREGA CORTEZ	ctrónicos de las en una USB ción. será la entrega	A	Sub total	5,226.00 836.16
TETODO DE PAGO: PPD (Pago en parcialida SO: G03 (Gastos en general) mación importante: a la recepción de los bienes, es estrictamente indispensable que los archivos elecuras hayan sido enviados al email almacenfe@itson.edu.mx o bien que se lleven a descargar al momento de la entrega. En caso de no ser así no se le dará receptionadindo de las características del bien el personal de Almacén indicará donde se a del mismo. DNDICIONES DE ENTREGA	ctrónicos de las en una USB ción. será la entrega Z GAZCON, IVETHWARISELA	A		

ALMACÉN, ENTREGAR BIENES A:

AREA RESPONSABLE DE LA COMPRA LEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. ELIA DANYRA ALVARADO RAMÍREZ

ANTICIPO

NO ANTICIPO

LICITACIÓN PUBLICA INVITACIÓN A CUANDO

MENOS TRES PERSONAS

ADJUDICACIÓN DIRECTA

POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO SIN IVA, , PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.

REQUIERE CHEQUE CERTIFICADO - - ()

AUTORIZACIÓN DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRO. JAVIER ROJAS TENORIO

DR. JAVIER ROLANDO REYNA GRANADOS

Las condiciones y cláusulas a que se suieta el presente pedido se establecen en el reverso

PEDIDO QUE CELEBRÁN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, EN LO SUCESIVO "INSTITUTO" Y EL PROVEEDOR QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO EN LO SUCESIVO" "PROVEEDOR". REPRESENTADOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO Y POR LA PERSONA QUE SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

DECLARACIONES

- PRIMERA. "EL INSTITUTO" por conducto de su representante legal declara que.

 14 Mes ante hacém cheal TOMO CXVIII numero 27 de ficina 2 de Octobre de 1976, el Cobierno del Estado de Sonera, mediante el Podre Ejecutivo declara una Ley Organica por el INSTITUTO TE CINQUOCICO.
 - CE SCNUMA communiorganismo Publico descentralizado, de caracter universitario con personalidad jurídica y patrimonio propio.

 Li representante de "ELINSTITUTO" Dr. Javier Rolando Reyna Granados acrecida su personal del como Representante Logal, com a Escritura Publica numero 6,710 vol. 98 du techa 09 de Aqueto del 2017.
 - etingada in rella Fredel Notario Publico numero 31 de la Quadat de Obregen i Senera. Les escace A sete Glez Rodriguez. Tante e Astisto to a comingia en Catle 5 de Febrero 818 Sur Gel Obregon, Seneral mismo que señala para los Enes y efectos logales de este Podido.

SEGUNDA - EL PROVEEDOR" por conducto de su representante legal, declara que

- representada na empresa ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO SA DE CV es una Sociodad logamento constituida y acredita su legal destencia con el Acia Curistituiva fici. 2. Volumento de lecha 31 DE JULIO DE 1995, pasada ante la resmitur. MIGUEL HERNANDEZ COBIAN, Notario Público No.39 con ejucicio y residencia en GUADALAJARA JALISCO.
- 2002 Vollinati, in ecutar vi de poblic de 1930, passas ai ma con con inconsidad como ropresentación de para obligarse en montre y representación de la Empresa ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO SA DE CV., con o pobler genera biena actor de administración y/o actor de dominio, que consta en Escultura Publica No.11800 Volument, de fecha 16 DE JULIO DE 2014 passacturante la folde. Lic. JOSE MARTIN HERNANDEZ NUNO "como pobler genera biena actor de comunicación y ocurrencia en GUADALA JARA JALISCO."
- 6 de donte la del Contribuyortes en la Socraturia de Placionda y Credito Público es. APE950801FJ4.
- instatic, para companies o mando y los requisitos que establecen la Ley de Adquisicamer, Arrandamientos y Survicios del Sector Publico, esu Reglamento Ta Convocatoria de ADJUDICACIÓN DIRECTA due derror origini, a este pedide y demas normatividae aprecise.

 Tra perior da de acción con contra se en los suprestos que coñalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisciones, Arrendamientos y Servicios del Sociar Publico y artículo 8 Fraccion.
- XX, de la liey Floquital de Reuponicatilidades Administrativas de los Solvidives Poblicos

TERCERA - DE AMBAS PARTÉS

Dutto tradestarios prosente. Pedidu sen obacción a guna, sin do o ni mala tely sin otro vicio de consentimiento que lesione su libra declaración de voluntad o que pudiose invalidado, pura lo sua, se necesoer and plan envirollas facilitates, intermits que not desinant sevent excession expression expressioner to complete on la formally terminos que se establecen un al prosente decumento, que se adjudice por el 20 AD JUDICACION DIRECTA.

I XPULISTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE PEDIDO, CON SUJECION A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA - OBJETO Medianto el presente instrumento, "EL INSTITUTO" centrata a "EL PROVEEDOR" y este acopta y se obliga a proporcionar bajo su responsabilidad, los bienes correspondientes a "Poctos guimicos basicos" conformo a los terminos citados en este Pedido, observando para ello las fechas pactadas de entrega de los bienes , así como de acuerdo la su propuesta tecnica. Economica y la convocatoria de licitación de referencia, mismas que se tienen por reproducidas en todas y cada una de sus portes en el presente instrumento; para los efectos legales y administrativos correspondientes: El monto del Pedido sera invariable, por lo que los bienes se pactan bajo la candición de precio fijo

SEGUNDAL ENTREGA DE LOS BIENES "EL PROVEEDOR" a traves del personal especializado y con sus elementos propios entregara y/o proporcionara oportunamento los biones libro a pordo (LAB) en el destino final de los mismos, a enter satisfaccion de area requirente y de acuerdo a la calidad, cantidad y requerimientos de "EL INSTITUTO"

TERCERÁ.- FORMA DE PAGO; Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 51 de la Ley, i as partes convienen que los pagos a EL PROVEEDOR - se realizer de la siguiente form

Et (Los): pago (Is) se realizara (n) por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturares posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revision, previa aceptación y entrega satisfactoria de los pienes así como de la pilas facturas de los blenes debidamente requisitacas en terminos del Pedido, por lo que sera responsabilidad de "EL PROVEEDOR", entregar oportunamento as facturas correspondientes en la Coordinación de Activos Egos y Almacen, Unidad Namari, de 'EL INSTITUTO, para cumplir con el calendario de pagos presentado; Los pagos se efectuaran con cheque o con transferencia bancaria, en el caso de que el pago de los dienes suministrados se realice a traves del esquema electronico "EL PROVEEDOR" debora proporcionar aportunamente y por escrito en el Departamento de Adquisiciones Servicios Generales los datos necesarios para ese fin; Los dias de recepcion de facturas para su revision sera de Junes a Jueves de 08 00 a 16.00 horas y viernes de 08:00 a 14:00 horas en la Coordinación de Activos Fijos y Almacén, Unidad Namari, do "Et INSTITUTO Los pagos se efectuarán VIA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES, y so programará su pago a los 20 dias posteriores a la entrega de los bienes y factura en el Almacen General / presentación de la factura por el servicio proporcionado, liberada por el área requirente entregada en ol Almacen General "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR " se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto de los o enesiservicios para su liquidación, despues de la cual no le será admitida reclamación alguna, La liquidación do las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR ", no representa en ningún cuso la aceptación definitiva de los servicios correspondientes. El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente en su caso, al pago que "EL PROVEEDOR" doba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrondamientos y Servicios del Sector Publico

CUARTA: ANTICIPOS: (APLICA UNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE INDIQUE EN LA CONVOCATORIA DE LICITACION.)PAGO "EL INSTITUTO" otorgara a "EL PROVEEDOR" un anticipo para la adquisición de los bienes relacionados con el

objeto del Podido por el orden del (_____) sobre el monto total de este Pedido, incluyendo el I.V.A. Las partes están de acuerdo en que, tanto para el otorgamiento como para la amortización del anticipo a que se refiere la presente clausula, las partos se sujetarán a los procedimientos y lineamientos establecidos al respecto por la Ley y demas disposiciones legales aplicables.

QUINTA. VIGENCIA, "EL PROVELDOR" se obliga a suministrar los biones objeto del presente Pedido, de conformidad con la clausula primera de este instrumento, el plazo de entrega se especifica en el anverso del presente pedido

SEXTA - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" Asumo la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente Pedido infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e ternacional. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los biones do primera calidad, de acuerdo a las condiciones ofortadas asi como a las establecidas en leste Pedido, compremetlendose a responder por la mala calidad, defectos adversos de la entrena de los bienes que se suministron, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiero incurrido por vicios coultos o cambios fisicos notables por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "EL INSTITUTO" a responder por los defectos o victos ocultos en la calidad do los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los torminos señalados en el presente Podido y lo establecido en el Código Civil Fedoral. SEPTIMA - FIANZA DE GARANTIA "EL PROVEEDOR", se obliga a

constituir en la forma, terminos y procedimientos previstos en los articulos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Armindantientos y Sorvicios del Sector Público y 103 del Reglamento del ordenamiento juridico antes senalado, las garantías a que haya lugar, que en el presente caso consiste en polizas de fianzas a favor del Instituto Tecnologico da Sonora I.- DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO, equivalente al 10% (diez per ciento) del mente total del Pedido (sin incluir el impuesto al valor agregado), que corresponde al cumplimiento de las obligaciones esta institución; flanza que doberá estar expedida por compañía afianzadora constituida y autorizada conforme a las leyes mexicanas y deberá contenor minimo las siguientes declaraciones expresas: "EL PROVEEDOR" se compremete a realizar la entrega de esta fianza a mas tardar dentro de los 10 (diez) dias naturalos siguientos a la firma del Podido II. DE ANTICIPOS: (APLICA UNICAMENTE EN CASO DE QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA DE LICITACION) Las partes convienen en que 'EL PROVEEDOR" se obliga a constituir y otorgar en favor de "EL INSTITUTO", la garantia por el anticipo, como sigue: Fianza por el 100% (CIENTO POR CIENTO) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de flanzas, legalmente autorizada, que garantice la correcta inversión y/o devolución de diche anticipo quo incluye el Impuesto al Valor Ágrega do contados a partir de la fecha en que "EL PROVEEDOR" firme el Pedido. Esta poliza pormanecora vigente

Hasta la total amortización y/o devolución del anticipo otorgado

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES. Las partes convienen en que si "EL PROVEEDOR" no cumple con las entregas de los bienes que se le solicitaron de acuerdo a las fochas o condiciones señaladas en este PEDIDO, "EL INSTITUTO" penalizarà a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a pagar como pena convencional, una cantidad igual al 0.5% por dia natural del valor total de los bienes no entrogados, por cada dia de atraso, siompro que no excedan del monto de la garantia de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrondamiontos y Sorvicios del Sector Público La institucion podra optar por la rescision del pedido una vez incurrido en el incumplimiento y se hara efectiva la garantia del miamo, sin aplicar el cobro de penalizaciones; El pago de los bienes objetos del presenta quedara condicionado proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" debe efectuar por concepto de penas convencionales Independientemente del pago de la sancion que "EL INSTITUTO" llegara a aplicar a "EL PROVEEDOR" podrà exigir el cumplimiento del Pedido u optar por rescindir el mísmo por retraso en la fecha de entrega de los bienes TERMINACIÓN ANTICIPADA "EL INSTITUTO"

fundamento en los artículos 54 bis y 55 bis de la Ley y artículo 102 del Reglamento, podra dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurran razones de interes general, o bien, cuando por cuation Contouriam reactives of interest general, or pion, cuando por causas justificadas se extinga la nocesidad de requerir los bienes. DECIMA.— CAUSAS DE RESCISION Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "EL INSTITUTO" podra reacindir administrativamente en cualquior tiempo el presente Pedido.

sin ninguna responsabilidad a su cargo y sin necesidad de declaración judicial bastando para ello que "EL INSTITUTO" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito, tal determinación, en el caso de que este incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Pedido, ademas si incurre en alguno de los siguientes supuestos. A) Si no otorga la fianza de cumplimiento de garantia correspondiente, en los terminos que se establecen en la Clausula Septima de este Pedido. B) Si por causas imputables a "EL PROYEEDOR" este no proporciona los bienes objeto del presente Pedido en la fecha acordada en el presente Pedido o por suspension injustificada en la entrega, de los bienes contratados, que afecton la operación de "EL INSTITUTO", C) Si code, traspasa o subcontrata, total o parcialmente los derechos derivados de este Pedido, salvo autorización provia y por escrito de "EL INSTITUTO"; E) Por of incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualesquier otra obligación derivada del presente Pedido.
DECIMA PRIMERA - AMPLIACIÓN DEL PEDIDO, Las partes estan de

acuerdo en que por necesidados de "EL INSTITUTO" podra ampliarse la prestación del aervicio objeto del presente Pedido, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebason, en conjunto el 29% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el procio de los bienes sos igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento DÉCIMA SEGUNDA - LEGISLACION APLICABLE, Los términos y condiciones previstos en este Pedido serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, disposiciones del Código Civil Federal y las del Codigo Federal de dimientos Civiles.

DÉCIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN Para interprotación, ejecucion y cumplimiento del presente Pedido, "EL PROVEEDOR", renuncia al fuero que por razon de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se someto incondicionalmente a la iurisdiccion de los tribunales competentes de Ciudad Obregón, Sonora Mexico e al que elija "EL INSTITUTO".

FECHADE FORMALIZACION DEL PEDIDO

09 2018 CIA MES AÑO NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: MONICA ESPERANZA TOPETE GUTIERREZ

NOVENA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL